

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE BOYACÁ

CERTIFICA QUE

REVISÓ Y APROBÓ la fase de alistamiento según lo establecido en el convenio N° 147 del año 2023, celebrado entre la Gobernación de Boyacá y el municipio de **CHISCAS**, para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo a las modalidades de entrega, contempladas en la Resolución 335 de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional; en este sentido para esta vigencia corresponden a las modalidades de Ración Preparada en Sitio –RPS o Industrializada según aplique.

Cabe resaltar que los documentos presentados si bien tienen un enfoque general, deberán ajustarse a los contextos manejados en cada municipio para su implementación y estarán sujetos a la verificación por parte del Equipo de Apoyo a la Supervisión del departamento.

La anterior se expide a los 05 días del mes de julio de 2023.



CARLOS CHAPARRO BARRERA
Coordinador Técnico del Programa de Alimentación Escolar

Elaboró: MLópez
Revisó: Diana Gorety Alcantar – Jurídica PAE.

**Alcaldía Municipal de Chiscas - Boyacá**

Sistema Integrado de Gestión

Macroproceso Apoyo

Proceso de Gestión
DocumentalCódigo:
M-MECI-GD-FO-03**COMUNICACIÓN OFICIAL****LOS SUSCRITOS ALCALDE MUNICIPAL Y SUPERVISOR DEL CONVENIO
Y/O CONTRATO N° CH-MC-S-65-2023 y SA-SI-S-09-2023****CERTIFICAMOS**

Que se revisó y aprobó la fase de alistamiento del Programa de Alimentación Escolar para el municipio, presentado por el operador FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA Nit: 900.893.576-6, cuyo representante legal es FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES con c.c. 4.114.254, el cual consta de la siguiente información:

- Concepto higiénico sanitario de bodega de almacenamiento de alimentos, con fecha de expedición no superior a (1) año, antes del inicio del contrato.
- Listado de equipos y utensilios que dispone en bodega. Para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE que aplique según modalidad.
- Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y de reposición de equipos de bodega según los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender - UAPA, de los cuales debe haber copia donde se implementará dicho plan.
- Plan de saneamiento básico de bodega de almacenamiento de alimentos con los programas de: limpieza y desinfección, control de residuos, control de plagas y programa de monitoreo de calidad de agua.
- Plan de saneamiento básico para aplicar en cada restaurante escolar donde se opere (con los programas de: limpieza y desinfección, residuos, control de plagas y monitoreo de calidad de agua).
- Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y de reposición de equipos de equipos de cada restaurante escolar y/o sitio de almacenamiento transitorio (RI) según los lineamientos de la UAPA y del cual debe haber copia en la unidad aplicativa.
- Plan de capacitación y actualización permanente para personal manipulador de alimentos, que incluya temas como: Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, Aplicación de procedimientos operativos, Alimentación saludable, entre otros. (Aplica para restaurante escolar, transporte y bodega). Según Resolución 2674 de 2013 que contenga: Metodología, duración, profesional encargado de dictar la capacitación, cronograma y temas específicos a impartir acordes al contexto. Anexar la hoja de vida de profesionales que diseñan el Plan de Saneamiento y realizarán capacitaciones a manipuladoras de alimentos.
- Plan de muestreo microbiológico (Debe contener descrito el procedimiento para toma y almacenamiento de contramuestras de alimentos preparados, acorde a las directrices establecidas por el INVIMA y también para los grupos de alimentos seleccionados por la Entidad Territorial).



311 5139669

Calle 4 No. 4-41 Parque principal

<http://www.chisca-boyaca.gov.co> alcaldia@chiscas-boyaca.gov.co

Nit. 800074859-9





Alcaldía Municipal de Chiscas - Boyacá

Sistema Integrado de Gestión

Macroproceso Apoyo

Proceso de Gestión
Documental

Código:
M-MECI-GD-FO-03

COMUNICACIÓN OFICIAL

- Plan de rutas, según formato establecido por la UAPA.
- Relación del personal manipulador de alimentos del operador.
- Listado de proveedores según la modalidad implementada.
- Certificación de aprobación fase de alistamiento emitida por el Equipo Técnico del PAE.

Lo anterior cumple con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional según lo establecido en la Resolución 335 de 23 de diciembre de 2021.

La presente certificación se expide en el municipio de Chiscas a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2023, con destino a la Gobernación de Boyacá, en virtud del convenio interadministrativo 2811 de 2023

Camilo Andrés Caicedo Silva
ALCALDE MUNICIPAL

Henry Alexander Castañeda Rojas
SUPERVISOR MUNICIPAL CONTRATO
CH-MC-S-65-2023 y SA-SI-S-09-2023

